

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

BOP-A-2026-2868
RFª Planeamiento/SAF/ 4.1.7 2/2022
PCTM 7600_GE01_2025_00211

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Excmo Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2026, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

“**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela sita en calle Luis Valenzuela 26, catastral 5255720UG4955N, conforme al proyecto presentado por la Entidad Mercantil JACAR 96 SL, redactado por el Arquitecto don Rafael Callejas Martín, presentado con fecha 21/04/2025 y 20/04/2026, con los siguientes códigos seguros de verificación (CSV):

DOCUMENTOS	CSV
ESTUDIO DE DETALLE	uVOFmVvY5ShTD9KuNNArrjF3ZUZpcv
AUTORIZACIÓN DEL PROMOTOR AL TÉCNICO REDACTOR	uVOFmw48fS8V6HSVaHrG5FLJsXDJ28
3. PLANO 04 COORDENADAS GEOREFERENCIADAS	uVOFmZQJ4yykdpXADL7gGVLkyVctY
5. RESUMEN EJECUTIVO	uVOFmTgSAX3wVkw4dTQvYpxMykDRFG
ED ANONIMIZADO	uVOFmVvY5ShTD9KuNNArrjF3ZUZpcv

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Gerencia Municipal de Urbanismo y notificación a los propietarios incluidos en el ámbito, conforme a los datos que figuren en las certificaciones catastrales del Registro de la Propiedad solicitadas a tal efecto (artículo 78.5 LISTA y artículo 104.4.c) RGLISTA).

El documento sometido a información pública, que deberá contener un resumen ejecutivo al objeto de facilitar la participación y consulta de la ciudadanía (artículo 62.1.e) y 5.c) LISTA y artículo 104.3 RGLISTA), se publicará en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en el Portal de Transparencia de la GMU de su Sede Electrónica (<https://www.gmucordoba.es/transparencia>), en cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Código Seguro de Verificación (CSV): 147B 90D8 3E2E FA08 3AAE Fecha Firma: 24-08-2026 08:00:45

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



147B90D83E2EFA083AAE

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Dicho plazo se contará desde el día siguiente a su publicación o notificación, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y declarados festivos, estando el expediente dispuesto para su consulta en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horario de 9:00 a 14:00.

TERCERO.- El documento que se someta a aprobación definitiva deberá cumplir lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2026, por la que se aprueban las Normas Directoras de la documentación electrónica de los instrumentos de ordenación urbanística de Andalucía.

EL GERENTE

(firma electrónica)

Fdo. Julián Álvarez Ortega

Córdoba, 11 de agosto de 2026.– El Gerente, Julián Álvarez Ortega.

Código Seguro de Verificación (CSV): 147B 90D8 3E2E FA08 3AAE **Fecha Firma:** 24-08-2026 08:00:45

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



147B90D83E2EFA083AAE

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba